

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	En Córdoba	Pesetas.
Un mes.. . . .	8	Un mes.. . . .	4
Trimestre.. . . .	24	Trimestre.. . . .	12
Seis meses.. . . .	48	Seis meses.. . . .	24
Un año.. . . .	96	Un año.. . . .	48

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1884).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 40

NEGOCIADO DE MINAS

IMPUESTO DEL 2 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO DE LA RIQUEZA MINERA
RELACION de las minas que aparecen en explotación en esta provincia y cantidad calculada que por el 2 por 100 de su producto bruto estima el señor Delegado de Hacienda que deben satisfacer al Tesoro, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, según dispone el artículo 2.º de la Instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número de carpeta.	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	Término donde radican	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Número de quintales métricos	Precio del mineral — Pesetas Céntimos.	Valor íntegro — Pesetas Cts.	2 por 100 — Ptas. Cts.
160	El Paseo.....	Hulla...	Belmez.....	Compañía de los F. C. Andaluces...	21.380	1 10	23518	470 36
86	La Marteleña.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	46.490	1 10	51139	1022 78
161	La Torre.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	34.300	1 10	37730	754 60
100	Absalón.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	5.250	1 10	5775	115 50
223	Ana y Pequeña.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	209.080	1 10	229988	4599 76
189	San Marcelino.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	35.740	1 10	42614	825 28
124	Santa Elisa.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	171.420	1 10	188562	3771 24
485	Segunda Unión.....	Plomo...	Fuente Obejuna..	Idem.....	864	12 "	10368	207 36
130	La Terrible.....	Hulla...	Belmez.....	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	151.617	1 12	169811 04	3396 22
96	San Miguel.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	401.078	1 12	113207 36	2264 15
95	La Esperanza.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	50.539	1 12	56603 68	1132 07
257	Fortuna.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	63.735	1 12	71383 20	1427 66
145	La Calera.....	Idem....	Idem.....	D. Gabriel Montero.....	19.700	90	17730	354 60
394	San Juan.....	Idem....	Fuente Obejuna..	" Juan de Mesa.....	52.200	90	46980	939 60
188	Santa Isabel.....	Idem....	Belmez.....	Compañía de los F. C. de M. & Z. y A.	118.900	1 12	133168	2663 36
634	San Rafael.....	P.º Artf.º	Villv.ª del Duque.	Sdad. A. La Argentifera de Córdoba	2.400	13 "	31200	624
"	"	Idem....	Idem.....	Idem.....	900	8 "	7200	144
466	Julio.....	Idem....	Fuente Obejuna..	D. Carlos Manzanares.....	1.056	12 "	12672	253 44
721	Positiva.....	Blenda..	Almodóvar.....	" Miguel Colomina.....	200	8 "	1600	32
599	Dificultades.....	Plomizo..	Santa Eufemia...	Compañía de Aguilas.....	268.15	28 20	7561 83	151 24
"	"	Idem....	Idem.....	Idem.....	620.66	24 "	14895 84	297 92
575	Casiano de Prado.....	G.ª Artf.ª	Posadas.....	Sociedad Santa Bárbara.....	1.400	38 75	54250	1085
"	"	Blendaid	Idem.....	Idem.....	15.400	7 "	107800	2156
694	Demetrio.....	P.º Artf.º	Aloaracejos.....	Sociedad A. Anglo Vasca.....	8.600	22 "	189200	3784
"	"	Idem....	Idem.....	Idem.....	4.700	15 "	70500	1410
56	San Juan.....	Plomo...	Fuente Obejuna..	D. Jacinto Anglada.....	300	4 "	1200	24
1.045	Mayo segundo.....	P.º Artf.º	Posadas.....	" Eduardo Cedro.....	10	10 "	100	2
556	Ntra. Sra. de los Dolores	Idem....	Hornachuelos...	Los Sres. del Prat y Carr.....	80	25 "	2000	40
"	"	Idem....	Idem.....	Idem.....	1.140	40 "	45600	912
"	"	Idem....	Idem.....	Idem.....	1.667	50 "	83350	1667
"	"	Idem....	Idem.....	Idem.....	798	68 "	50274	1005
"	"	Blenda..	Idem.....	Idem.....	586	1 "	586	11 72
"	"	Idem....	Idem.....	Idem.....	83	2 50	220	4 40
744	Terreras.....	P.º Artf.º	Villv.ª del Duque.	Sdad. A. La Argentifera de Córdoba	1.100	15 "	16500	330
TOTAL.....					1.126.606'81	" "	1895286 95	37905 26

Córdoba 30 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. Montilla.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

NÚMERO 3270

CONCURSO ÚNICO DE JULIO DE 1898

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las Escuelas incompletas de ambos sexos ó mixtas, vacantes en este Distrito, y anunciadas en la "Gaceta de Madrid," de 14 de Septiembre de 1898.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA QUE DESEMPEÑA	SUELDO que disfruta. — Pesetas.	Título que posee.	SERVICIOS			PLAZA PARA QUE SE LE PROPONE	CIRCUNSTANCIAS LEGALES
					Años	Meses	Días		
Con servicios en propiedad y oposiciones aprobadas									
1	D.ª Manuela Salvatierra y Quirós.	Auxiliar de Higuera la Real Badajoz.....	625	Superior ..	6	1	14	Escuela de Torremejía (Badajoz) con 550 pesetas.....	
2	Trinidad Gómez Valencia.....	Idem de Santa Marta (Badajoz).....	625	Superior ..	3	2	27		
3	M.ª Margarita Martín de la Cruz	Escuela incompleta de Huélago (Almería) ..	275	Elemental.		2	4	Escuela de Fuente la Lancha (Córdoba) con 450 pesetas....	
Con servicios en propiedad y sin oposiciones									
4	D.ª Josefa del Río y Pérez.....	Auxiliar de Olvera (Cádiz).....	625	Elemental.	12		25		
5	Francisca Cabezas y Cabezas...	Idem de Navalvillar de Pela (Badajoz).....	625	Elemental.	8	4	20		
6	Guillermo Montero Pereira.....	Idem de Barcarrota (Badajoz).....	625	Elemental.	5	5	10		
7	Juana Ferreiro y Tena.....	Escuela incompleta de Carmonita (Badajoz).	500	Superior ..	2	2	23		
8	M.ª del Carmen Segura Arenas.	Idem idem de Manolita (Badajoz).....	405	Superior ..	5	6	28		
9	Rafaela Castejón y Millán.....	Idem idem de Cruz de Algaida (Córdoba)...	250	Superior ..	4	1	24		
10	María de la Paz Cano y Marín..	Idem idem de Membrillos (Huelva).....	250	Elemental.	2	2	15	Escuela de Pozuelo en Zalamea (Huelva) con 350 pesetas...	
Oposiciones aprobadas, título y servicios interinos									
Oposiciones aprobadas			Título		Servicios interinos				
					Años	Meses	Días		
11	D.ª Elodia Aragón y Moreno.....	Dos.....	Superior ..					Escuela de Higueral en Iznájar (Córdoba) con 275 pesetas..	
12	Josefa Sánchez Román.....	Dos.....	Elemental.	Superior ..	1	6	21		
13	M.ª de los Dolores Díaz González	Una.....	Elemental.	Elemental.	1	4	4		
14	Francisca Caballero Linares.....	Una.....	Superior...	Superior...	1	11	25		
15	M.ª del Carmen Higuero Ruiz	Una.....	Elemental.	Elemental.	1	8	22		
16	Josefa Medina y Rosales.....	Una.....	Elemental.	Elemental.	1	1	22		
17	Asunción Zamora y Rondón.....		Superior...	Elemental.	1				
18	Isabel Pardo y González.....		Superior...	Superior...	1	4			
19	Mónica Pérez de Gracia.....		Superior...	Superior...		8	15		
20	Rafaela Serrano Belmonte.....		Superior...	Superior...			21		
21	Concepción Bejarano González..		Superior...	Superior...					
22	Rosalía Martín Bogas.....		Elemental.	Elemental.	3	3			
23	Adelaida Díaz Velez.....		Elemental.	Elemental.	1	9	20		
24	Dorotea Romero Regaña.....		Elemental.	Elemental.	1	7	22		
25	M.ª Visitación Cordero Lozano..		Elemental.	Elemental.	1	6	5		
26	Aurora de Martos y Navarro...		Elemental.	Elemental.		2	6		
27	Manuela Luque Barrionuevo...		Elemental.	Elemental.		1	13		
28	M.ª de la Purificación Luna Luna		Elemental.	Elemental.					
29	Rosario López Jiménez.....		Elemental.	Elemental.					

	Sueldo que disfruta. — Pesetas.	Título.	Servicios en propiedad.			
			Años	Meses	Días	
30 D. Manuel de la Feria Ruiz.....		Auxiliar de La Palma (Huelva).....	3	3	14	
31 Alfredo Ramírez Moreno.....	625	Escuela incompleta de Fabriguillo (Huelva).	1	2	25	
			Servicios interinos			
			Años	Meses	Días	
32 Eduardo Delgado y García.....	"	Superior...	1	5	1	
33 Francisco Fernández Galiano....	"	Superior...	"	7	22	
34 David Pulido y Andrade.....	"	Superior...	"	1	17	

Excluidos.

35 D.ª Cristina de Riva y G.ª de la Mata	Por lo mismo y además por no hacer las solicitudes en papel sellado ni con pólizas.
36 Clementina Moro y Durán.....	
37 Antonia González Barroso.....	
38 Elisa Porro y González.....	
39 Florencia Hidalgo y Matas.....	
40 Carmen Antón y Ramírez.....	
41 Adelaida Osate Jara.....	
42 M.ª de los Angeles Fernández...	
43 Narcisa Vidarte y Melendez.....	
44 Isabel Vidarte y Melendez.....	
45 Cándida Fernández Regadera...	No expresa la Autoridad que la nombró.
46 Regina Serrano Berrocal.....	Por no acreditar su título profesional y por errores cometidos en la hoja de servicios.
47 Isabel Sánchez Ramos.....	No expresa en la hoja de servicios el medio por el que obtuvo la plaza que desempeña y cierra dicho documento fuera de plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veinte y nueve del Reglamento de once de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis; advirtiendo que las reclamaciones contra esta propuesta deberán presentarse ante este Rectorado en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Sevilla 12 de Diciembre de 1898.

El Rector,
Dr. Adolfo Movís y Fernández-Vallín.

AYUNTAMIENTOS

OBEJO

Núm. 10

Don Pedro González Ruiz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que la citada Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, dando cumplimiento al artículo 25 de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877, formó la lista de los electores de Compromisarios para el corriente año, comprensiva de los señores que a continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

D. Bernardo Padilla y Rubio
Marcos Savariego Soto
Daniel Padilla y Lozano
Toribio Olivares Barrios
Angel Lozano Morillo
Pedro Angel Ortega García
Miguel Rodríguez López
Antonio García Castro

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Francisco Rubio Herruzo	435	55
Antonio Alcaide Salas	332	92
Ricardo Torres Rubio	267	57
Antonio Barrios Corlado	218	33
Pedro Bajo Sánchez	214	66
Francisco López Molina	194	51
José de Barrios Izquierdo	179	02
Juan León Galán Moreno	171	78
Juan Fernández Rubio	154	70
Pedro Pedrajas Guerrero	110	22
Justo Galán Moreno	99	07
José Ruiz Garrido (menor)	98	79
Francisco José Vaquero González	97	14
Francisco María Loque Perales	92	17
Pedro González Ruiz	88	27
Pablo Cano Salas	85	09
Benito Pedrajas Barrios	81	75
Sebastián Pedrajas Luna	79	91
Antonio Rubio Izquierdo	78	75
Juan Cayetano Fernández Escudero	76	23
Diego Savariego Estrada	76	06
Juan López Molina	75	13
José López Molina	73	35
José Martínez Mata	73	18
Miguel Castro Saez	72	32
Pedro Nieves Pedrajas Barrios	70	32
Pedro de Barrios Ruiz	65	80
Marcos Savariego Ruiz	62	82
Juan Pedro Salas López	60	30
Francisco Ruiz Izquierdo	54	02
Antonio Olivares Ruiz	52	52
Ildefonso Ruiz Izquierdo	52	28

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Obejo a 2 de Enero de 1899.—Pedro González Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Bernardo Padilla.

ESPIEL

Núm. 11

Relación nominal de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, que son los que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores.

Señores Concejales

D. Manuel Giménez Manso
Juan Manso Rodríguez
Lorenzo Carrasco de la Torre

D. Francisco Juárez Zapata
Juan Mora Muñoz
Ildefonso Rodríguez de la Torre
Amador Pérez Abril
Juan Pablo de la Torre Abril

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Juan de la Torre Galán	648	34
Cipriano Crespo González	584	70
Rafael Manso Rodríguez	488	35
José Machuca López	333	69
Manuel Olmo Caballero	324	80
José Sánchez Lira	309	86
José Alcaide de la Torre	300	49
Ildefonso Núñez Fernández	280	55
Bartolomé López Simón	206	48
Prudencio Jurado Rivera	192	88
Juan Giménez Giménez	178	75
Basilio Manso Rodríguez	171	83
Jesús Caballero Caballero	169	58
Rafael Rodríguez de la Torre	155	35
Julián Romero Mateos	151	95
Antonio Jurado López	151	16
Rafael Lozano Morillo	143	60
Juan Rodríguez de la Torre	133	28
Juan Madrid Caballero	132	40
Francisco Ruiz Muñoz	123	44
Elías Arévalo López	118	57
Cristóbal Giménez Giménez	101	90
Rafael Ruiz García	99	85
José de la Torre López	93	63
José Abril Pérez	90	64
Acisclo Jurado López	90	
Teodosio Lira Galán	84	53
Francisco Fernández Muñoz	82	63
José Giménez Caballero	78	
Francisco Jaraba Caballero	76	19
Antonio Madrid Tartajo	76	05
José Maya Almagro	75	99
Mariano Giménez Cabrera	72	49
Juan Alcaide Serrano	70	34
Miguel Juárez del Rey	64	85
Floro Calvo García	64	70
Tomás Ruiz Sánchez	63	08
Ricardo Crespo Rodríguez	56	
Miguel de la Torre López	55	52
Pedro Carrasedo Rodríguez	55	15
Francisco Arévalo Torres	53	80
Zacarías Manso Serrano	51	75
Antonio Almagro Galán	50	82
Rafael Ruiz Escribano	50	74

Espiel 1.º de Enero de 1899.—El Alcalde, Manuel Giménez.—El Secretario, Basilio Manso.

PEDROCHE

Núm. 12

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta y mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores en el presente año natural.

Señores del Ayuntamiento

D. José Morillo Tirado
Mariano Tirado Sánchez
José Alamo Pizarro
Joaquín Manosalbas Peñas
Juan Conde Rubio
Joaquín Blasco Henestrosa
Alfonso de la Fuente Pedrajas
Vicente Cano Regalón
José Conde Moya
Vacante por defunción

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Joaquín Gallardo Ramírez	1711	21
Antonio Blanco Herrador	1051	14
Antonio Morillo Tirado	945	40
Román Cabrera Blanco	392	01
Francisco Rodríguez Blanco	353	55
Juan Blanco Herrador	263	94
Rafael Moreno Tirado	180	25
José Peralbo Ranchal	139	54
Francisco Cano Regalón	116	70
Francisco Gómez Sicilia	115	73
José Gómez Sicilia	107	09
Antonio Gallardo Morillo	105	85
Manuel Campos Manosalbas	105	04
José Gómez Conde	102	27
José Ruiz Marta	92	66
José Cobos Vázquez	90	12
José Conde Moreno	86	82
Domingo Sánchez Núñez	77	03
Alfonso Arévalo Arévalo	74	31
José Muñoz Salas	73	21
Julián Alamo Herruzo	71	41
Alejandro Tirado Medina	68	72
Antonio Rubio Garrido	68	51
Rafael Alamo Conde	65	40
José Díaz Peñas	65	01
Diego Va verde Castillo	62	24
Francisco Ricardo Moreno	61	89
José de la Fuente Gómez	57	86
Miguel Moreno Campos	56	
Francisco Manosalbas Peñas	54	62
Miguel Campos Rueda	54	17
Lucas Misas Alamo	53	24
Pedro de la Fuente Pedrajas	51	62
Juan Montero Moreno	50	13
Antonio Tirado Medina	49	92
Pedro Solano Ledesma	48	11
Pedro Moreno Salcedo	47	79
Pedro Cano Manosalbas	47	72
Francisco Rubio Garrido	43	59
Francisco Pineda Mora	40	77

Como Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa, Certifico: que la precedente lista es copia de su original, formada por la Corporación en el día de hoy.

Y para su publicación pongo el presente, de orden del señor Alcalde y con el visto bueno, en Pedroche a 1.º de Enero de 1899.—Tomás Rojas.—V.º B.º: José Morillo Tirado.

MONTORO

Núm. 13

Lista formada en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, expresiva de los señores Concejales de que consta este ilustre Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de esta ciudad que tienen derecho a votar Compromisarios para las elecciones de Senadores en el año actual.

Señores del Ayuntamiento

D. Fernando Cañete Quesada
Feliciano Lara Cerro
Luis Castro Velasco
José Lara González de Canales
José Torres Medina
Antonio Zafra Criado
Manuel Baena Gómez
Juan María Lara Coca
Francisco Fresco Mazuelas
Pedro Criado Serrano
Benito Palma Lara
Pedro Gómez Notario
Ildefonso Serrano Fimia
José Molina Ortiz
Antonio Muñoz Cordón
José Benítez y Benítez
Natalio Blanca Baeza
Manuel Vázquez Zarza

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Pedro Medina Pedrajas	9699	66
Juan de la Bastida Herrea	7075	45
Francisco Villalba Carcedo	6815	47
Bartolomé Benítez Romero	4515	61
Manuel Garijo é Isasa	3694	07
Baltasar Gómez García	2952	89
Juan María Lara Benítez	2331	15
Pedro Ager Roselló	2288	52
Juan Parras Fernández	2234	03
Manuel Medina Pedrajas	2116	55
Bartolomé Romero González de Canales	2076	55
Roque Cano Quesada	2014	90
Antonio Benítez Romero	1906	66
Francisco González González	1904	66
Juan A. Canales Coca	1662	73
Bartolomé Alcalá Pavón	1541	91
Timoteo Rodrigo Criado Notario	1525	72
Juan Serrano Garijo	1464	10
Juan Romero Nuño	1456	96
José Rico Serrano	1339	40
Cesáreo Verdejo Mónico	1261	37
Francisco León Cañasveras	1222	73
Bernardo Francés Gordum	1181	10
Francisco Romero Canales	1144	37
Martín Madueño Molina	1138	63
Antonio Benítez Medina	1126	68
José Torres López	1096	91
Bartolomé Benítez Medina	1085	77
Antonio Coca Gómez	1009	38
José Lara Coca	998	79
José Serrano Cabrera	954	88
Francisco Conde Carpintero	953	30
Antonio Albiz de Pablo	887	28
Juan José Molina Canalejo	877	04
Manuel Serrano Gallardo	821	23
Antonio Benítez Lara	820	15
Juan de D. García Sempayo	810	57
Juan Coronado Carpintero	779	71
Juan Rivas González	769	32
Martín Vega Leal del Cerro	765	95
Andrés del Prado Montoro	761	07
Manuel del Rosal Valderrama	712	41
Manuel Sanz y Susbielas	703	02
Francisco Vacas Cepas	679	20
Francisco Roa Rus	673	34
Ildefonso Rico Serrano	606	13
Pedro Manuel Notario Benítez	594	50
Rafael Alba Ralaño	587	50
Francisco Quesada Morales	579	32
Francisco Benítez Molina	563	13
Rafael Coca Gómez	555	58
Antonio Rael Lara	528	35
Patricio González Sánchez	523	11
Rafael Escribano González	519	16
Manuel Lara Romero	508	94
Diego del Río Muñoz-Cobo	498	38
Diego Medina Pedrajas	486	74
Antonio Lara Coca	482	07
Pedro Criado Serrano	477	32
Antonio Cipriano Lara Alcaide	471	46
Juan Antonio Lara Castro	445	11
Juan Canalejo Villarejo	429	98
Diego Alcalá Medina	413	08
Juan José García Coronado	409	16
Lorenzo Galán Cepas	382	78
Miguel Rojas Mercado	381	39
Francisco Morales García	380	10
Joaquín Calancha Machado	378	68
Francisco Cañas Alcalá	374	51
Francisco Calero Fimia	365	10
Diego Ruiz Hoyo (mayor)	362	01
Manuel Cáceres Molina	356	90

Lo que se publica y fija para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que hasta el día veinte inclusive del corriente mes puede reclamarse de inclusión ó exclusión en la preinserta lista, según dispone el artículo 26 de citada ley.

Montoro 2 de Enero de 1899.—Fernando Cañete.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA